1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

Referencia:	2026 / 21728
Asunto:	**SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.**
RAA	

BORRADOR DEL ACTA

En Puerto del Rosario, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, siendo las las trece horas y siete minutos, se reúne la **Junta General** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para celebrar la **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de Dña. Dolores Alicia García Martínez, actuando como Secretaria Dña. Raquel Antón Abarquero, detallándose a continuación **la asistencia de los siguientes Consejeros:**

PRESIDENTA

Dña. Dolores Alicia García Martínez

REPRESENTANTES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Grupo Coalición Canaria

D. Adargoma Hernández Rodríguez

D. Enrique Pérez Brito

Grupo Socialista

D. Carlos Rodríguez González

D. Víctor M. Alonso Falcón

Grupo Partido Popular

D. Domingo Pérez Saavedra

Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista

Dña. Sonia Mª Álamo Sánchez

REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Dña. Ana Mª Hernández González

Ayuntamiento de Antigua

Doña Sebastiana Verde

Ayuntamiento de La Oliva

D. Luis Alba Pérez

Ayuntamiento de Betancuria

D. José Cerdeña Rodríguez

REPRESENTANTES DE TITULARES DE APROVECHAMIENTOS

Dña. Bienvenida Morales Martín

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

Dña. Goretti Melián Brito

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS

D. Germán Domínguez Rodríguez
D. Juan Cerdeña Martín

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Juan José Ávila Roger

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Agustín Alberto García

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CONSUMIDORES Y USUARIOS

Dña. Mónica Bethencourt Medina (por medios telemáticos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.1.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que han faltado a esta sesión D. Felipe R. Roque Villarreal, Dña. Mª Esther Hernández Marrero, D. Antonio Sergio Lloret López, D. Alexis Alonso Rodríguez, D. Jonathan Peña Barreto, Dña. Mª Natividad Marcial Falcón, D. Antonio Rodríguez Ramírez.

Otros asistentes:

- Don Domingo Montañez, como Gerente de este Consejo.

1. EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJEROS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en relación a la composición de la Junta General de los Consejos Insulares de Aguas, así como en los artículos 7 y 9 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo.

Vista la certificación del acuerdo plenario expedida por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Antigua, relativo a la designación, entre otros, de los representantes titular y suplente de la Corporación en la Junta General del Consejo Insular de Aguas en virtud de la cual se designan como representantes del Ayuntamiento de Betancuria en el Consejo Insular de Aguas a como titular Dña. Sebastiana Verde, y suplente a D. David Alberto Guerra, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de este Consejo Insular.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en relación a la composición de la Junta General de los Consejos Insulares de Aguas, así como en los artículos 7 y 9 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, se procede en este acto a tomar juramento o promesa a Dña. Sebastiana Verde, en representación del Ayuntamiento de Antigua, y que presta juramento según la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Se le formula la pregunta: «¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejera del Consejo Insular de Aguas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

A lo que responde, si juro.

2. **EXP. 22251/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 199/2026, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES (DDII) CONSOLIDADOS (PROGRAMA, CALENDARIO, EGD Y FÓRMULAS DE CONSULTA) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PHI-DHF), correspondiente AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.**

La Sra. Presidenta explica que por parte del Sr. Gerente se van a explicar conjuntamente todas las propuestas que hoy se traen a esta sesión para ratificar y aprobar los diferentes decretos de Presidencia, dado que se enmarcan en un mismo procedimiento y hay documentos que son comunes a todos los planes.

Por parte de la presidencia se otorga la palabra al Sr. Gerente, quien procede a realizar una exposición genérica de todos los puntos que están incluidos en el orden del día puesto que la motivación y explicación en síntesis es la misma.

El. Gerente explica que como bien saben se encuentran con la elaboración de la planificación hidrológica para el nuevo periodo 2027-2033, y a pesar de que se encuentran un poco retrasados (como el resto de demarcaciones), van bastante bien con respecto a las anteriores planificaciones. Se encuentran en el IV ciclo de planificación y en el III de gestión de riesgos, ambos para el mismo periodo 2027-2023.

Este proceso de planificación obliga a ir cumpliendo determinadas etapas, así como periodos de exposición al público de las mismas. Expone que de dichos documentos ya se produjo por este órgano la aprobación inicial de los mismos, que fueron sometidos a información pública y consulta a administraciones.

Explica de manera sucinta los trámites de información pública y consulta a administraciones públicas y organismos que se han llevado a cabo y el resultado de las mismas que se encuentra en las propuestas de resolución. Como resultado de esa información pública y consultas se presentaron una serie de escritos a los cuales la administración previo estudio y debate de las mismas, justificó la estimación o desestimación de las mismas, el cual se encuentra en un anejo del plan que contiene el resultado de las mismas. Posteriormente el plan recoge aquellas modificaciones que haya sido necesario llevar a cabo consecuencia de dicha consulta, no siendo en ningún caso sustanciales. Estos trámites se han llevado a cabo tanto para el plan hidrológico como para el plan de gestión de riesgos.

De lo que se trata ahora es que de esos documentos que ya se habían aprobado inicialmente, y que ahora tras el trámite de alegaciones procede su aprobación definitiva. En los mismos no se contienen modificaciones sustanciales conforme al documento que se sometió a aprobación inicial.

Para no retrasar la aprobación de estos documentos y en consonancia con lo que establecen nuestros estatutos, los mismos se aprobaron por decreto de la Presidencia, y ahora procede que la Junta General tome conocimiento de los mismos, y proceda a su aprobación y ratificación.

Se explica por el Sr. Gerente que además existe un tercer documento conjunto a esos dos planes que es el documento ambiental, que es único para ambos plantes, dado que se lleva a cabo la evaluación ambiental conjunta de ambos planes. Ya se ha elaborado ese documento y se ha solicitado a la CCAA el inicio de la evaluación ambiental. En base a ese documento ambiental también se solicitó por decreto de la Presidencia el inicio de la evaluación ambiental.

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

Por último, el estudio de adaptación al cambio climático es un nuevo documento que debe elaborarse y someterse a exposición pública, puesto que ese estudio debe ser incluido en los procedimientos de elaboración de los planes.

El Sr. Gerente les indica que todo lo que acaba de explicar está contenido en cada una de las propuestas, y que para cualquier cuestión estará encantado de explicárselo.

No habiendo mas intervenciones, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Gerencia de fecha 20/08/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_J_Gral_DDII.pdf (CSV:35600IDOC23A5592C942F6EA42AD5113)

Sometido el asunto a votación, la Junta General, con los votos a favor de Dña. Dolores Alicia García Martínez, D. Adargoma Hernández Rodríguez, D. Enrique Pérez Brito, D. Carlos Rodríguez González, D. Víctor M. Alonso Falcón, D. Domingo Pérez Saavedra, Dña. Sonia Mª Álamo Sánchez, Dña. Ana Mª Hernández González, Doña Sebastiana Verde, D. Luis Alba Pérez, D. José Cerdeña Rodríguez, Dña. Bienvenida Morales Martín, Dña. Goretti Melián Brito, D. Germán Domínguez Rodríguez, D. Juan Cerdeña Martín, D. Juan José Ávila Roger, D. Agustín Alberto García y la abstención de Dña. Mónica Bethencourt Medina, se acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 199/2026 de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 6 de agosto de 2026**, **por el que se aprueba definitivamente los Documentos Iniciales** (DDII) **consolidados del Cuarto Ciclo de planificación hidrológica (2027-2033)**, contenidos en el documento identificado como "**Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura: DOCUMENTOS INICIALES: Programa de Trabajo, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica, Fórmulas de Consulta. MEMORIA**", de abril de 2026, que incluye los **ANEXOS** denominados "**Anexo 1: Autoridades competentes**", "**Anexo 2: Fichas de caracterización adicional de las masas de agua subterránea**", "**Anexo 3: Unidades de Demanda**" y "**Anexo 4: Resumen del proceso de participación pública"**, **APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:

" (…)

PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y/o sugerencias y observaciones recibidos *en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura* ***con motivo del trámite de información y consulta pública de los DDII del Cuarto Ciclo de Planificación (2027-2033)****, contenidos en el documento identificado como "****DOCUMENTOS INICIALES: Programa de Trabajo, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica, Fórmulas de Consulta. MEMORIA****", de abril de 2025, tomado en consideración por acuerdo de la Junta General de este CIAF, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de mayo de 2025 (publicación de anuncio en el BOC núm. 97 de fecha 16 de mayo de 2025),* ***los cuales han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los DDII consolidados de la DHF, y recogidos en el oportuno documento "Resumen del proceso de Participación Pública",*** *formando parte del proceso de planificación.*

SEGUNDO: APROBAR definitivamente los Documentos Iniciales *(DDII)* ***consolidados del Cuarto Ciclo de planificación hidrológica (2027-2033)****, contenidos en el documento identificado como "****Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura: DOCUMENTOS INICIALES: Programa de Trabajo,***

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

Calendario, Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica, Fórmulas de Consulta. MEMORIA*", de abril de 2026, que incluye los* ***ANEXOS*** *denominados "****Anexo 1: Autoridades competentes****", "****Anexo 2: Fichas de caracterización adicional de las masas de agua subterránea****", "****Anexo 3: Unidades de Demanda****" y "****Anexo 4: Resumen del proceso de participación pública"****.*

Los DDII consolidados de la DHF (Cuarto ciclo de planificación hidrológica: 2027-2033) que se aprueban definitivamente son los que se relacionan a continuación (diligencia de gerencia con fecha 3 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su aprobación definitiva-consolidación), con indicación de los correspondientes C.S.V.:

DOCUMENTOS	***C.S.V.***
Documento unificado: ***Memoria y Anejos****.*	*CSV:35600IDOC27B72C077FDD73942A8E7C9*

TERCERO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

CUARTO: Notificar *el acuerdo a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta.*

QUINTO*. Publicar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com).*

SEXTO: *Elevar la presente resolución a la* ***Junta General*** *del CIAF en la próxima sesión que se celebre,* ***a efectos de su aprobación y ratificación****, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

3. EXP. 22251/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 201/2026, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS. Cuarto Ciclo 2027-2033" (ETI) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PHI-DHF), correspondiente AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia de fecha 20/08/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_J_Gral_ETI.pdf (CSV:35600IDOC21755450446FD3C49866DA6)

No produciéndose intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 201/2026 de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 7 de agosto de 2026**, **por el que se aprueba definitivamente el documento técnico consolidado denominado** "**ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS, Cuarto Ciclo 2027-2033, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA",** de julio de 2026, que incluye los denominados **Anexo 1** "Fichas de Temas Importantes", **Anexo 2** "Listados de Subtipos IPH" y **Anexo 3** "Resumen del Proceso de Participación Pública", **APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:

" (…)

PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y/o sugerencias y observaciones recibidos *en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura* ***con motivo del trámite de consulta pública del documento del EPTI del Cuarto Ciclo de Planificación (2027-2033)****, identificado como* ***"Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033",*** *de julio de 2025, tomado en consideración por acuerdo de la Junta General de este CIAF, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2025 (publicación de anuncio en el BOC núm. 152 de fecha 1 de agosto de 2025),* ***los cuales han sido tenidos en cuenta en la elaboración del documento de ETI consolidado de la DHF, y recogidos en el oportuno documento "Resumen del proceso de Participación Pública",*** *formando parte del proceso de planificación.*

SEGUNDO: APROBAR definitivamente el documento técnico consolidado denominado "ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS, Cuarto Ciclo 2027-2033, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA", *de julio de 2026, que incluye los denominados* ***Anexo 1*** *"Fichas de Temas Importantes",* ***Anexo 2*** *"Listados de Subtipos IPH" y* ***Anexo 3*** *"Resumen del Proceso de Participación Pública", elaborado por la empresa Tragsatec, en calidad de ente instrumental de la DGA, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, y en coordinación con esta Administración hidráulica, en atención a la asistencia técnica prestada a este CIAF.*

El documento de ***ETI consolidado*** *de la DHF (Cuarto ciclo de planificación: 2027-2033) que se aprueba definitivamente es el que se relaciona a continuación (diligencia de gerencia con fecha 3 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su aprobación definitiva-consolidación), con indicación de los correspondientes C.S.V.:*

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

DOCUMENTOS	***C.S.V.***
Documento unificado: ***Memoria y Anejos****.*	*CSV:35600IDOC29EFE32AC448D214E930414*

TERCERO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

CUARTO: Notificar *el acuerdo a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta.*

QUINTO*. Publicar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com).*

SEXTO: *Elevar la presente resolución a la* ***Junta General*** *del CIAF en la próxima sesión que se celebre,* ***a efectos de su aprobación y ratificación****, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

SEGUNDO: Advertido error material de transcripción en el referido **Decreto núm. 201/2026** de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 7 de agosto de 2026**, **y en lo que refiere el presente acuerdo de ratificación y aprobación**, se corrige dicho error, de forma que:

Donde dice:

*"**ASUNTO: PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS. Cuarto Ciclo 2027-2033" (ETI) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PGRI-DHF), RESULTANTE DEL PRECEPTIVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA (6 MESES), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033."***

Debe decir:

*"**ASUNTO: PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS. Cuarto Ciclo 2027-2033" (ETI) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PHI-DHF), RESULTANTE DEL PRECEPTIVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA (6 MESES), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033."***

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

4. EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 200/2026, DE FECHA 6 DE

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PGRI-DHF), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 20/08/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_J_Gral_EPRI.pdf (CSV:35600IDOC2FC3BA48B49CC2C45906CF1)

No produciéndose más intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 200/2026 de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 6 de agosto de 2026**, **por el que se aprueba definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO),** de marzo de 2026 (Memoria), que incluye los denominados "**Anexos 1. Planos**", "**Anejo 2. Fichas de las ARPSIS**" y "**Anexo Nº 3**: **Resumen del Proceso de Participación Pública"**, **APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:

" (…)

PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y/o sugerencias y observaciones recibidos *en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura* ***con motivo del trámite de información y consulta pública de la EPRI del Tercer Ciclo de Planificación (2027-2033)****, contenidos en el documento identificado como* ***"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO),*** *de abril de 2025, tomado en consideración por acuerdo de la Junta General de este CIAF, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2025 (publicación de anuncio en el BOC núm. 97 de fecha 16 de mayo de 2025),* ***los cuales han sido tenidos en cuenta en la elaboración del documento de la EPRI consolidado de la DHF, y recogidos en el oportuno documento "Resumen del proceso de Participación Pública",*** *formando parte del proceso de planificación.*

SEGUNDO: APROBAR definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO), *de marzo de 2026 (Memoria), que incluye los denominados "****Anexos 1. Planos****", "****Anejo 2. Fichas de las ARPSIS****" y* ***Anexo Nº 3****:* ***Resumen del Proceso de Participación Pública.***

El documento de la EPRI consolidado de la DHF (Tercer ciclo de planificación: 2027-2033) que se aprueba definitivamente es el que se relaciona a continuación (diligencia de gerencia con fecha 3 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su aprobación definitiva-consolidación), con indicación de los correspondientes C.S.V.:

DOCUMENTOS	***C.S.V.***
Documento unificado: ***Memoria y Anejos****.*	*CSV:35600IDOC23F594C3E80CE4F4D833B69*

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

TERCERO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

CUARTO: Notificar *el acuerdo a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta.*

QUINTO*. Publicar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com).*

SEXTO: *Elevar la presente resolución a la* ***Junta General*** *del CIAF en la próxima sesión que se celebre,* ***a efectos de su aprobación y ratificación****, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

5. EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 202/2026, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3er CICLO)" (MPyMR) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PGRI-DHF), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 20/08/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_J_Gral_MPyMR.pdf (CSV:35600IDOC21C7723D7B485514EA63425)

No produciéndose intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 202/2026 de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 7 de agosto de 2026**, **por el que se aprueba definitivamente el documento técnico consolidado denominado** "**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO): DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA",** de abril de 2026, que incluye los denominados **Anexo 1** "Fichas resumen de las ARPSIs revisadas y actualizadas", **Anexo 2** "Planos" y **Anexo 3** "Resumen del Proceso de Participación Pública", **APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:

" (…)

PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y/o sugerencias y observaciones recibidos *en este Consejo Insular de Aguas de*

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

Fuerteventura ***con motivo del trámite de consulta pública de los MPyMR del Tercer Ciclo de Planificación (2027-2033)****, contenidos en el documento identificado como* ***"Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación (3er Ciclo): Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura",*** *de julio de 2025, tomado en consideración por acuerdo de la Junta General de este CIAF, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2025 (publicación de anuncio en el BOC núm. 152 de fecha 1 de agosto de 2025),* ***los cuales han sido tenidos en cuenta en la elaboración del documento de MPyMR consolidado de la DHF, y recogidos en el oportuno documento "Resumen del proceso de Participación Pública",*** *formando parte del proceso de planificación.*

SEGUNDO: APROBAR definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO): DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA", *de abril de 2026, que incluye los denominados* ***Anexo 1*** *"Fichas resumen de las ARPSIs revisadas y actualizadas",* ***Anexo 2*** *"Planos" y* ***Anexo 3*** *"Resumen del Proceso de Participación Pública", elaborado por la empresa Tragsatec, en calidad de ente instrumental de la DGA, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, y en coordinación con esta Administración hidráulica, en atención a la asistencia técnica prestada a este CIAF.*

El documento de ***MPyMR consolidado*** *de la DHF (Tercer ciclo de planificación: 2027-2033) que se aprueba definitivamente es el que se relaciona a continuación (diligencia de gerencia con fecha 3 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su aprobación definitiva-consolidación), con indicación de los correspondientes C.S.V.:*

DOCUMENTOS	***C.S.V.***
Documento unificado: ***Memoria y Anejos****.*	*CSV:35600IDOC2BEDA9657FE9B28438DA92B*

TERCERO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

CUARTO: Notificar *el acuerdo a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta.*

QUINTO*. Publicar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com).*

SEXTO: *Elevar la presente resolución a la* ***Junta General*** *del CIAF en la próxima sesión que se celebre,* ***a efectos de su aprobación y ratificación****, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

6. EXP. 22251/2024 Y EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 213/2026, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA" (EACC-DHF), PARA SU INCORPORACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR (PHI-DHF) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (PGRI-DHF) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 11/09/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_Gerencia_J.Gral._EACC.pdf (CSV:35600IDOC227764CD8975C464C91443F)

No produciéndose intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 213/2026 de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 25 de agosto de 2026**, **por el que se toma conocimiento del documento técnico identificado como "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DE FUERTEVENTURA"** (EACC-DHF), de marzo de 2026, **al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4bis "Adaptación al cambio climático" del Reglamento de la Planificación Hidrológica** (RPH), **debiendo tenerse en cuenta el contenido de dicho EACC-DHF en los siguientes documentos que forman parte de la tramitación de la revisión y actualización de la planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación de la DHF, APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:

" (…)

PRIMERO: Tomar conocimiento del documento técnico identificado como "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DE FUERTEVENTURA" (EACC-DHF), de marzo de 2026, remitido a esta Administración hidráulica por la Dirección General de Aguas, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, de conformidad al acuerdo de colaboración establecido en materia de revisión y actualización del PHI-DHF y PGRI-DHF, correspondiente al ciclo de planificación hidrológica (2027-2033), y atendiendo a lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, **al objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4bis "Adaptación al cambio climático" del Reglamento de la Planificación Hidrológica** (RPH), **debiendo tenerse en cuenta el contenido de dicho EACC-DHF en los siguientes documentos que forman parte de la tramitación de la revisión y actualización de la planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación de la DHF.**

El EACC-DHF (*ciclo de planificación: 2027-2033*) **que se toma en consideración es el que se relaciona a continuación** (*diligencia de gerencia con fecha 25 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su toma en consideración*), con indicación de los correspondientes C.S.V.:

DOCUMENTOS	C.S.V.
Documento EACC-DHF: Memoria y Anexo	*CSV:35600IDOC26F1C6A6D0AA76D4CB6C56A*

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com), así como en algún medio de prensa o boletín informativo.

CUARTO: Elevar la presente resolución a la **Junta General** del CIAF en la próxima sesión que se celebre, **a efectos de su aprobación y ratificación**, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

7. EXP. 22251/2024 Y EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 215/2026, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CONJUNTO Y SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR (4º CICLO) Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (3 ER CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (ES122), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 11/09/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_Gerencia_DIE_EAE_conjunta.pdf (CSV:35600IDOC23AD849243342AA458DA10A)

No produciéndose más intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 215/2026 de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 28 de agosto de 2026**, **por el que se toma en consideración el documento técnico identificado como "Documento Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta del Plan Hidrológico del 4.º ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del 3.er ciclo (2027-2033) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura"** (ES122), de julio 2026, **considerando como borrador del PHI-DHF y del PGRI-DHF**, a los efectos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 21/2013, **el ETI y los MAPRI de la DHF**, respectivamente, y se **aprueba la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria conjunta PHI-DHF** (4º ciclo) **y PGRI-DHF** (3er ciclo), ordenando su remisión al órgano ambiental competente**, APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:

" (…)

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

PRIMERO.- Tomar en consideración el documento técnico denominado «**Documento Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta del Plan Hidrológico del 4.º ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del 3.er ciclo (2027-2033) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**» (ES122), de julio 2026, elaborado como base para la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria conjunta de ambos planes, conforme a los artículos 6, 17 y 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El DIE (*ciclo de planificación: 2027-2033*) **que se toma en consideración es el que se relaciona a continuación** (*diligencia de gerencia con fecha 25 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su toma en consideración*), con indicación del correspondiente C.S.V.:

DOCUMENTOS	C.S.V.
Documento Inicial Estratégico, DIE-DHF: Memoria y Anejos.	*CSV:35600IDOC28B3171896A21184D851DEB*

SEGUNDO.- Considerar como **borrador del Plan Hidrológico**, a los efectos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 21/2013, el «**Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

TERCERO.- Considerar como **borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación**, a los efectos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 21/2013, los «**Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y con el criterio de coordinación entre ambos planes establecido en el artículo 14 del citado Real Decreto.

CUARTO.- Aprobar la **solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria conjunta** del Plan Hidrológico del 4.º ciclo y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del 3.er ciclo (2027-2033) de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, y ordenar su remisión al órgano ambiental competente, la **Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico** del Gobierno de Canarias, en su condición de órgano ambiental para los planes y programas de competencia de la Administración autonómica (arts. 17 y 18 de la Ley 21/2013 y art. 11 del Decreto 13/2019, de 25 de febrero).

QUINTO.- Ordenar que la solicitud de inicio se acompañe de la siguiente documentación, **debidamente firmada y diligenciada** con la referencia al presente Decreto:

a) ***Documento Inicial Estratégico Conjunto*** *(art. 18.1.b de la Ley 21/2013).*
b) ***Esquema de Temas Importantes (ETI),*** *como borrador del Plan Hidrológico (art. 18.1.a de la Ley 21/2013, en relación con el art. 79.5 del RPH).*
c) ***Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI),*** *como borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (art. 18.1.a de la Ley 21/2013, en relación con el art. 10.4 del Real Decreto 903/2010).*
d) ***Copia autenticada del presente Decreto de Presidencia*** *y del informe técnico que le sirve de motivación (art. 88.6 de la Ley 39/2015).*

SEXTO.- Facultar a la Gerencia del Consejo Insular de Aguas para la realización de cuantas actuaciones materiales resulten necesarias para la efectiva remisión de la documentación al órgano ambiental, incluida la habilitación de un enlace de descarga

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 01/10/2026 12:41:02

2.Firmante: GARCÍA MARTÍNEZ,DOLORES ALICIA
Puesto: Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 01/10/2026 13:36:40

que garantice el acceso íntegro a los documentos en formato digital, dada su relevancia y volumen.

SÉPTIMO.- Elevar la presente resolución a la **Junta General** del CIAF en la próxima sesión que se celebre, **a efectos de su** aprobación y **ratificación**, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.e) del Estatuto Orgánico del CIAF, que habilita al Presidente a ejercer, en caso de urgencia, las facultades atribuidas a los órganos colegiados, cuando la demora en la actuación de éstos ponga en peligro los intereses públicos o del Consejo Insular, y a lo dispuesto en el artículo 64.1.m) de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de Cabildos Insulares, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico (órgano ambiental), del Gobierno de Canarias, a la Dirección General de Aguas, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura, y a cuantos órganos o interesados hayan de tener conocimiento del mismo, y proceder a su publicación en la sede electrónica del organismo.

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.

8. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No se formulan.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día y fecha indicado en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe yo La Secretaria.

CSV: 35600IDOC21CAF5247522EFC4B8734E6 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin